



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 DIC 2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Rafael Rene Herrera, mediante la cual solicita el reintegro de la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 010/16 - F.C.S., Y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 235/16 - F.C.S., se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Rafael Rene Herrera al cargo de Secretario de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca.

Que este Decanato, asume las atribuciones establecidas en el Capítulo VI - Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario vigente, referidas a resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, Ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración en la primera Sesión Ordinaria inmediata siguiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR la Dedicación Semiexclusiva al cargo de Profesor Titular Concursado que reviste en esta Unidad Académica el Ing. Rafael Rene Herrera - D.N.I. N° 12.796.441, a partir del día 14 de diciembre de 2016.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA